

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0159-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2016



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompaña en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 265-2016-UNHEVAL-FM-D de fecha 19.AGO.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0171-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, que aprobó, en vías de regularización, la reincorporación del Mg. Triunfo Heriberto HIDALGO CARRASCO, como profesor asociado, 20 horas en la Escuela Profesional de Medicina Humana, por haber culminado su gestión como Director Regional de Salud, según Resolución Ejecutiva Regional N° 595-2016-GRH/GR, a partir del 01.JUL.2016;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0448-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 22.AGO.2016, remite el expediente al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0171-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 020-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0171-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, que aprobó, en vías de regularización, la reincorporación del **Mg. Triunfo Heriberto HIDALGO CARRASCO**, como profesor asociado, 20 horas en la Escuela Profesional de Medicina Humana, por haber culminado su gestión como Director Regional de Salud, según Resolución Ejecutiva Regional N° 595-2016-GRH/GR, a partir del 01.JUL.2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- DCPYP
- JPPTO-
- JPLAN
- JRAC
- DOGA
- JPER
- UEC-File
- Inter.-OC
- OT-Archivo

Lo que transcribe a LD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL